



**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

**Número de Informe: 1/2011
24 de octubre de 2012**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 10/2012

SEGUIMIENTO AL INFORME N° 1 DE 2011,
SOBRE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
REALIZADA EN LA JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ARICA, 24 OCT. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 1, de 2011, sobre Investigación especial efectuada en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, referida a la denuncia efectuada por el parlamentario señor Gabriel Silber Romo

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones IF 12/2011_SEG_CE_10, enviado mediante oficio N° 2263, de fecha 13 de agosto, cuya respuesta fue remitida mediante oficio N° 448, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, recepcionado por este Órgano Contralor el 29 de agosto de 2012.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
DANNY SEPÚLVEDA RAMÍREZ
CONTRALOR REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE
JDO

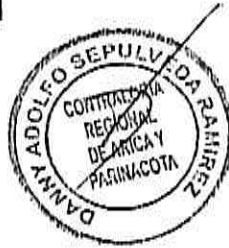




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. Observaciones subsanadas

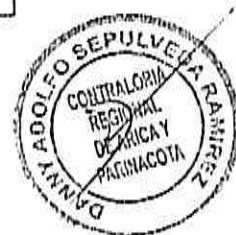
N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta/ verificaciones realizadas	Conclusión
1.2 y 1.6	<p>Mediante supervisiones practicadas en terreno y la aplicación de instrumentos de medición por personal de la JUNAEB, constató que la empresa concesionaria no dio cumplimiento a los servicios contratados, según el siguiente detalle:</p> <p>1) La evaluación de la variable V1, arrojó como resultado que 11 de los 14 aspectos analizados, no cumplieron en su totalidad con los servicios contratados durante los meses de marzo a junio del año 2010, a modo de ejemplo en 94% de los establecimientos educacionales muestreados, se verificó que la concesionaria no proporcionó la cantidad de raciones alimenticias convenidas y no</p>	<p>En su respuesta, la Directora Regional de la JUNAEB, señala que ha impartido instrucciones relativas a efectuar en forma periódica un control y supervisión a las bodegas zonales de almacenamiento de alimentos destinados a la elaboración y suministro de raciones del programa de alimentación escolar, lo que respalda a través del documento "Instrucciones de Trabajo" de la Dirección de Alimentación Escolar, IT - DAE- SUP004, y hallazgos consignados en el informe "Registro de la Dirección de Alimentación Escolar", R- DAE-SUP 004), al cual adjuntan las listas de chequeo N°s 362, 84,</p>	<p>La Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, adoptó medidas conducentes a subsanar las observaciones informadas, en lo relativo a higiene, control de plagas, disposición, conservación y mantención de los alimentos en la bodega zonal, las que al ser verificadas permite considerarse como superadas, sin perjuicio de las validaciones que serán practicadas en futuras visitas de fiscalización.</p>	<p>La Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, adoptó medidas conducentes a subsanar las observaciones informadas, en lo relativo a higiene, control de plagas, disposición, conservación y mantención de los alimentos en la bodega zonal, las que al ser verificadas permite considerarse como superadas, sin perjuicio de las validaciones que serán practicadas en futuras visitas de fiscalización.</p> <p>En cuanto a las observaciones advertidas por personal de la</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO



N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta/ verificaciones realizadas	Conclusión
	<p>suministró el equipamiento y mobiliario, entre ellos, refrigeradores, calefón, eliminador eléctrico de moscas, entre otros.</p> <p>Asimismo, un 79% de los establecimientos educacionales evaluados, el servicio de alimentación prestado por la empresa concesionaria, no cumplió con los estándares de higiene definidos en las bases técnicas y operativas; en un 40%, no dio cumplimiento a las condiciones de higiene y elementos del personal dispuesto por la empresa; y, en un 64% la concesionaria no mantenía las materias primas, preparaciones e insumos suficientes para dar cumplimiento a la minuta de alimentación diaria, aprobada por JUNAEB.</p>	<p>351.471, de 2010, 472, 474, 151, 152,153, de 2011 y 100.000, de 2012, que contienen el resultado de las acciones de supervisión ejecutadas por personal de la JUNAEB Región de Arica y Parinacota.</p> <p>Asimismo, adjunta informe ejecutivo, referido a los mecanismos de control y supervisión aplicados a la bodega zonal (UT 1501) por el período comprendido entre los meses de septiembre de 2010, y agosto de 2012.</p>	<p>"ALICOPSA", se constató la reparación y dotación de muebles y artefactos que permiten una correcta conservación y disposición de los alimentos, así como mecanismos de seguridad e higiene para dar cumplimiento a los estándares fijados en la bases técnicas que rigen la contratación de los servicios, lo que ha permitido superar las situaciones advertidas en el informe N° 1 de 2011.</p> <p>Sin embargo, cabe hacer presente que se advirtió la presencia de insectos (moscas) sobre algunos alimentos, tales como verduras, situación que deberá ser objeto de mecanismos que permitan el control de dichos</p>	<p>JUNAEB en visita a los establecimientos educacionales, la verificación de las medidas adoptadas será objeto de futuras visitas de fiscalización que lleve a cabo éste Órgano de Control.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta/ verificaciones realizadas	Conclusión
	<p>En este contexto no se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 4, 9, 11, 12 y 13, definidos en el cuadro N° 51, de la variable V1, del punto 1.2 del Título V de las Bases Técnicas y Operativas, sobre Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad.</p> <p>2) La empresa no dio total cumplimiento a los 22 aspectos que comprende la variable de control V6, señalando que el mayor incumplimiento se observó respecto de la frecuencia de supervisión, ofertada y adjudicada a la empresa concesionaria, esto es, el aspecto N° 18, toda vez que los supervisores de la empresa no asistieron a los establecimientos</p>		<p>vectores por parte de la citada empresa, lo que será objeto de futuras fiscalizaciones.</p>	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta/ verificaciones realizadas	Conclusión
	<p>educacionales, con una frecuencia de 15 días, tal como lo exige el punto N° 11.2, del Título III, de las Bases sobre "Normas Operativas".</p> <p>La situación antes descrita se tradujo en un cumplimiento promedio del 86%, el cual es inferior al exigido por la JUNAEB en el cuadro N°53, inserto en el punto N° 1.2.7, "Niveles de exigencia del control técnico operacional", del Título V, sobre Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, de las Bases Técnicas y Operativas, condiciones que establecen como mínimo un 98% de aceptación para dicha variable.</p> <p>3) En visitas inspectivas practicadas por personal de la JUNAEB los días 20 de mayo, 9 de julio y 9 de septiembre de</p>			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta/ verificaciones realizadas	Conclusión
	<p>2010, se constató en la bodega zonal administrada por la empresa Compass Group Chile S.A.. presentaba incumplimientos al contrato.</p> <p>Es así como personal técnico y administrativo de la JUNAEB, de nivel central a través de la lista de chequeo N° 362, de 09 de septiembre de 2010, detectó diversas deficiencias en la bodega zonal de la empresa Compass Group Chile S.A., ubicada en Calle Argentina N°3131, Comuna de Arica, entre las cuales se resumen en su acápite VII, "Observaciones Generales de la evaluación" a saber:</p> <p>1.- No existe registro de temperatura de huevos y fecha de vencimiento de yogurt.</p> <p>2.- Existen queques con hongos y vencidos;</p>			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

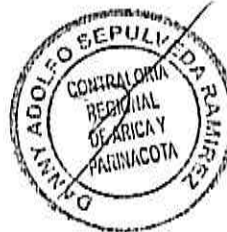
N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta/ verificaciones realizadas	Conclusión
	<p>3.- Tetrapack roídos por ratones.</p> <p>4.- Estibas deficientes y cajas colapsadas;</p> <p>5.- Productos que no son almacenados según el método FIFO (lo primero en entrar, lo primero en salir);</p> <p>6.- Existencia de excremento de ratas.</p> <p>7.- Evidente presencia de roedores y aves dentro de la bodega.</p> <p>8.- Productos químicos almacenados junto con alimentos; y, basura junto con saldos de alimentos.</p> <p>Lo anterior en contravención a lo establecido en el primer párrafo del punto N° 5, del Título III, de las bases Técnicas y Operativas, por</p>			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta/ verificaciones realizadas	Conclusión
	cuanto la sociedad en cuestión se obliga –por ese documento– a cumplir en su totalidad con el Reglamento Sanitario de Alimentos, manteniendo sus bodegas conforme lo señalado en el párrafo V, sobre requisitos de higiene y en especial en atención al artículo N° 48, referido a las plagas.			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región de Arica Y Parinacota ha realizado acciones que permiten subsanar la observación representada en el cuadro N° 1 del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE MONTOYA RATGHEB
JEFE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



www.contraloria.cl